



COMUNICADO DE PRENSA

El Sindicato estatal de Técnicos Superiores Sanitarios (SIETeSS) interpone recurso contencioso-administrativo a la Agencia de Salud Pública de Cataluña ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

- **Se solicita medida cautelarísima para la suspensión y cesación de las tomas de automuestras para diagnóstico de COVID-19 en centros educativos**

Barcelona, 11 de noviembre de 2020. El Sindicato Estatal de Técnicos Superiores Sanitarios (SIETeSS) interpone recurso contencioso-administrativo a la Agencia de Salud Pública de Cataluña tras la publicación del Anexo I "*Procediment d'actuació enfront de casos d'infecció pel nou coronavirus SARS- cov-2" (18.10.20) en fase de mitigació (30.10.20) respecto a la modificación acordada a nivel de gestió dels contactes e l'àmbit escolar, estableciendo que En l'àmbit educatiu de la secundària*".

La medida, impulsada por el Departament de Salut de la Generalitat de Cataluña, es un despropósito que pone en peligro a toda la comunidad educativa

Además, este Anexo no se encuentra ni siquiera firmado, por lo que se desconoce si se ha dictado por la autoridad competente y si modificaría o derogaría normas que afectan a la salud de los pacientes; lo que supondría un riesgo grave y general para todos los alumnos de la educación secundaria de Cataluña.

Esta medida implicaría una gran responsabilidad para el personal docente, que no tiene formación sanitaria ni tiene por qué asumirla, puesto que la resolución impugnada no establece ningún mecanismo que garantice la seguridad de los alumnos ni del personal docente: ni antes, ni durante, ni después de la toma de muestras. Tampoco se habla de ningún tipo de medida de protección.



En la grave situación sanitaria en la que nos encontramos resulta imprescindible garantizar tanto la correcta toma de muestras (para asegurar una prueba fiable y evitar con ello la expansión del virus) y su correcta conservación.

De hecho, el propio Ministerio de Sanidad del Gobierno de España ha advertido a Cataluña de que sólo los sanitarios pueden hacer test de diagnóstico de la Covid-19, lo que corrobora la urgencia de paralizar el protocolo fijado por la Generalitat.

No debemos olvidar que el Anexo habla de forma generalizada de la automuestra en todos los alumnos de educación secundaria, lo que engloba en su gran mayoría a menores de edad. No es aceptable, en ningún caso, que se pueda dejar en sus manos la correcta toma de muestra, ni en manos del profesorado la correcta supervisión.

Es preciso resaltar que la clave de un diagnóstico correcto es una correcta realización de la prueba diagnóstica y ello corresponde, entre otros profesionales, a los Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico, que poseen la formación para obtener las muestras biológicas según fijan los protocolos, asegurando su conservación y garantizando con ello la trazabilidad y por tanto la fiabilidad de los resultados.

Tampoco se puede obviar que, si bien el frotis nasofaríngeo puede parecer un método poco invasivo para la salud, no por ello resulta inocuo y por lo tanto tiene fijados sus protocolos respecto a la forma de introducir el hisopo, la profundidad y la técnica precisa para que se haga correctamente.

Como procedimiento médico puede tener también sus contraindicaciones, como pueden ser: riesgo de traumatismo local, hemorragia, dolor o malestar e inducir tos, estornudos y vómitos.

Por tanto, es imprescindible que se suspenda la medida propuesta debido a los graves riesgos que supone para la salud general y se deje sin efecto hasta que recaiga resolución firme que decida sobre el recurso contencioso-administrativa.